



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

De conformidad con los numerales 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio 2023, el Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Sierra Sur (CEPCI), a través del Secretario Ejecutivo del CEPCI.

CONVOCA

A todas las servidoras y servidores públicos de la Universidad de la Sierra Sur, a **participar en el proceso de elección para actualizar las vocalías A, D y F del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Comité de Ética fomentará la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias.

Para efectos de tener actualizado el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Sierra Sur, con base en la normatividad aplicable, se realizarán las elecciones para actualizar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para titulares y suplentes de las Vocalías "A, D y F".

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad de la Sierra Sur es un órgano plural conformado por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia; sus integrantes serán nominados y electos democráticamente de forma escalonada.

Su integración será de la manera siguiente:

I. Tres Vocales

- A (Un Director de Instituto);
- D (Un Profesor-Investigador /sin cargo); y
- F (Un Técnico);

Por cada integrante titular, se designará un suplente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las servidoras públicas y servidores públicos postulados o nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser servidora o servidor público de la Universidad activo en su cargo.
- b) Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad.
- c) No desempeñarse como Persona Consejera o Asesor del Comité.
- d) Deberán ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- e) No haber sido sancionado por faltas administrativas graves.
- f) No haber sido condenado por delito alguno.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN.

El personal de la Universidad de la Sierra Sur, procederá a postularse o a nominar a las servidoras y servidores de la Universidad, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad en el periodo comprendido del 11 al 22 de agosto 2025.

El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

- 1.- El día 11 de agosto de 2025, se publicará la Convocatoria en los tableros de avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad.
- 2.- Los días del 11 al 22 de agosto de 2025, en la oficina del Asistente de la Secretaría Ejecutiva, sitio ubicado en Vice-Rectoría de Administración, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar con papeletas de nominación, estar firmadas por la persona que realiza la nominación, así como identificarse como personal de la Universidad.
- 3.- De igual forma, dicha papeleta de nominación deberá tener por lo menos los siguientes datos:
 - 1) Nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité y;
 - 2) Nombre, cargo, nivel jerárquico y firma de la persona que elabora la propuesta.



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CUARTA: ETAPA DE ELECCIÓN.

Una vez cerrada la etapa de nominación, se convocará al personal de la Universidad, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, esta etapa de elección se realizará del 25 de agosto al 04 de septiembre de 2025.

El desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes, se realizará llevará acabo de la siguiente manera:

1. El día 25 de agosto del 2025 se realizará la revisión de las nominaciones por el Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de servidores(as) públicos (as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad, a través de la publicación que se realizarán en los tableros de avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad, del día 26 de agosto de 2025.
3. Del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2025, se mantendrá la difusión de los nombres de los candidatos.
4. Del 02 al 08 de septiembre serán las votaciones, al respecto se instalará la urna en la oficina del asistente del Secretario Ejecutivo, sitio ubicado en la Vice-Rectoría de Administración, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, donde se entregarán papeletas de elección foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
5. El 08 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
6. El día 09 de septiembre de 2025, una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el conteo de los votos y se publicarán los resultados en los tableros de avisos autorizados, y en la página de internet de la Universidad.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico serán electos como integrantes TITULARES, respetando paridad de género; y como integrantes SUPLENTE serán electos quienes tuvieran el segundo lugar de votos en cada categoría.

CONSIDERACIONES:

- Una vez realizado el conteo de votos de las nominaciones, se aplicará el criterio de paridad de género.
- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor que resulte electo y decida declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la Presidencia y al Secretario Ejecutivo, en un plazo no mayor a tres días hábiles, para que se convoque aquellas personas que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Previamente a la sesión ordinaria correspondiente del año, el Presidente del Comité notificará, mediante oficio a las servidoras y servidores públicos que fueron electos, como integrantes propietarios o suplentes para que integren el Comité de Ética.

ATENTAMENTE
"docendo discimus"
iur rluaia rsēedaa

L.C.E Rafael Villagómez Macías
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Universidad de la Sierra Sur.

